



Acuerdan **diputados** entrega de archivos e instalaciones a siguiente legislatura

GILBERTO GARCÍA

Sin mayores diferencias ni complicaciones, aún con la misma oposición, la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo por el que se establecen las bases de entrega y recepción por conclusión de la LXV legislatura.

El documento firmado por la **presidenta de la Mesa Directiva, Marcela Guerra Castillo**, y los coordinadores de los grupos parlamentarios, detalla que deberán entregarse de igual forma expedientes, archivos y bases de datos legislativos.

Así como oficinas e instalaciones y recursos asignados de comisiones ordinarias, comisiones bicamarales, comités, Consejo Editorial, Sección Instructora, Subcomisión de Examen Previo, y en lo que proceda, los diputados sin partido y de órganos de gobierno.

Los expedientes, archivos y bases de datos legislativos deberán ser entregados por las comisiones ordinarias, comisiones bicamarales, comités, **Consejo Editorial, Sección Instructora, Subcomisión de Examen Previo, del 15 al 31 de julio de 2024.**

Los grupos parlamentarios y los diputados sin partido lo deberán hacer del 1 al 15 de agosto de 2024.

Y los órganos de gobierno y el Comité de Administración, tienen hasta el 31 de agosto de este año.

Aunado a ello, los legisladores que concluyen su periodo en el cargo, deberán presentar su declaración de situación patrimonial.

"El presente programa general de entrega y recepción por la conclusión de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados es independiente de la obligación de los diputados y demás servidores públicos, relativa a la presentación de la declaración de situación patrimonial por conclusión del encargo, ante la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados", detalla el documento.

Posterior a la entrega y recepción cerrarán las oficinas



Marcela Guerra Castillo

Se faculta al director general de apoyo parlamentario de la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que funja como solicitante en el sistema de actas de entrega y recepción, para la designación de representantes de la Contraloría Interna en los procesos de entrega y recepción de las comisiones ordinarias y bicamarales.

"La entrega a la LXVI legislatura y su recepción formal relativa a expedientes, archivos y bases de datos legislativos de comisiones ordinarias, comisiones bicamarales, comités, Consejo Editorial, Sección Instructora y la Subcomisión de Examen Previo se realizarán el momento y término que dispongan sus órganos de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, una vez que estas instancias sean debidamente integradas, conformadas, creadas e instaladas en los términos previstos para cada caso, por la normatividad aplicable", especifica el acuerdo.

Todos los expedientes, archivos y bases de datos que se entreguen serán resguardados físicamente en sus propias instalaciones. En el caso del archivo, este estará sujeto a las disposiciones establecidas en el sistema institucional de archivos.

Concluido el proceso de firma en el sistema de actas de entrega y recepción, las oficinas de los legisladores deberán ser cerradas y se colocarán sellos de seguridad en su presencia, del personal de la dirección general de resguardo y seguridad de los receptores provisionales designados por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, así como por la Contraloría Interna.

